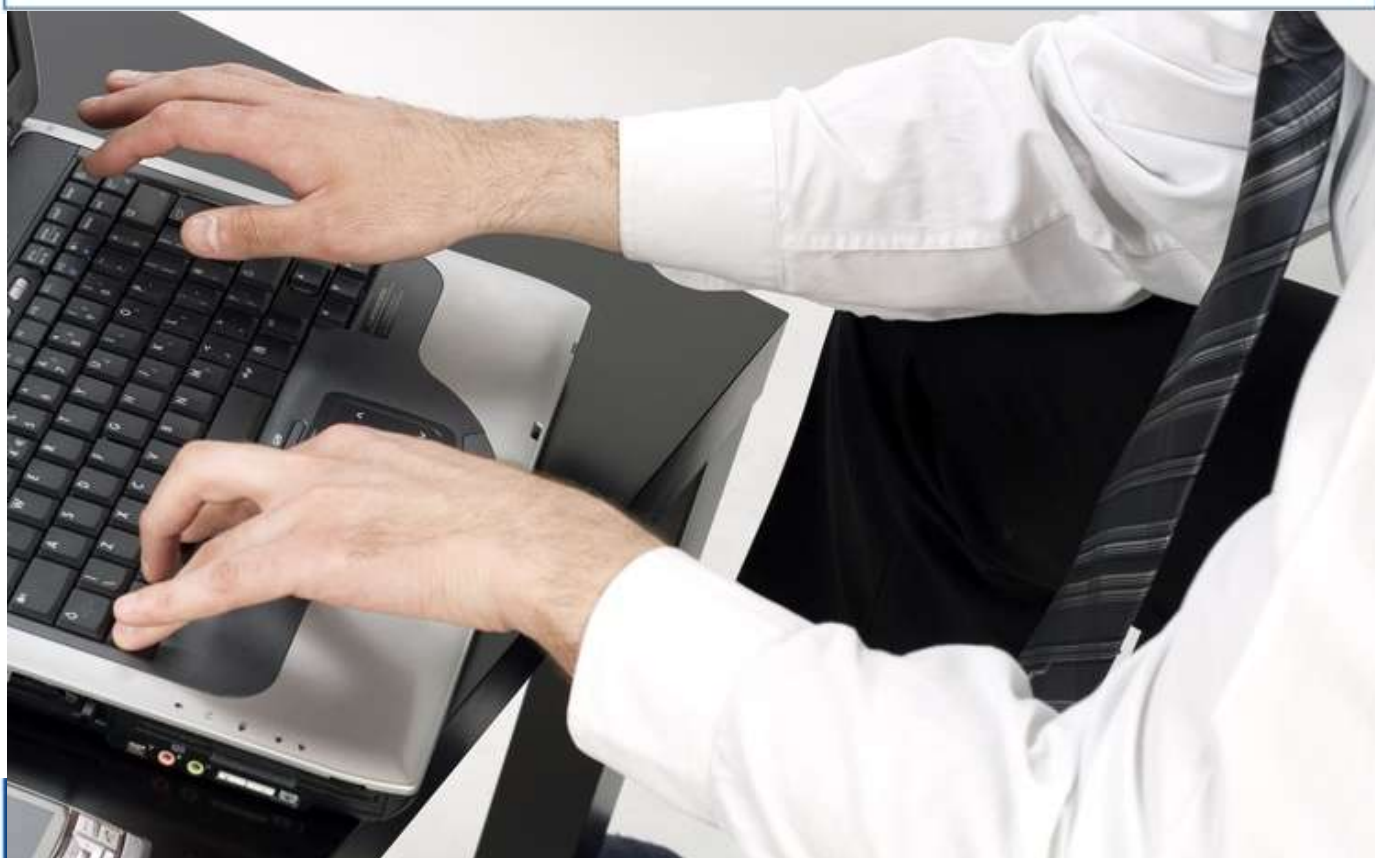


SRIinforma



Guía para contribuyentes

*ELABORACIÓN Y ENVÍO DE LA DECLARACIÓN
DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IMPUESTO
A LA RENTA EN LA COMERCIALIZACIÓN DE
MINERALES Y OTROS BIENES DE
EXPLOTACIÓN REGULADA A CARGO DEL
PROPIO SUJETO PASIVO*



ELABORACIÓN Y ENVÍO DE LA DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA EN LA COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES Y OTROS BIENES DE EXPLOTACIÓN REGULADA A CARGO DEL PROPIO SUJETO PASIVO

1. Introducción

Este documento explica paso a paso cómo realizar la declaración de Retención en la Fuente de Impuesto a la Renta en la Comercialización de Minerales y Otros Bienes de Explotación Regulada a Cargo del Propio Sujeto Pasivo, mediante el uso del portal web del Servicio de Rentas Internas.

2. Proceso de ingreso de información

Para enviar su declaración debe ingresar al portal web www.sri.gob.ec en la opción **SRI en línea** con su usuario y contraseña. En el menú **General**, seguir la siguiente ruta: **Declaraciones / Declaración de Impuestos / Elaboración y envío de declaraciones y escoger Formulario para la Retención en la Comercialización de Minerales**, una vez que se encuentre en esta opción deberá seguir 4 pasos para enviar su declaración.

2.1 Paso 1: Período Fiscal

En este primer paso la obligación 1033 – RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IR EN LA COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES Y OTROS BIENES DE EXPLOTACIÓN. el período que desea declarar y dar click en "Siguiete".

Período fiscal

*Obligación	*Período
1033 - RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL IR EN LA COMERCIALIZACIÓN DE MINE	03/05/2019

2.2 Paso 2: Preguntas

En este paso tiene una opción para poder ingresar su información en el paso 3:

a) Preguntas:

En esta opción aparecerá una pregunta que se contestará de forma automática y sin opción de cambiar la respuesta, puesto que el formulario no puede realizarse en cero o sin transaccionalidad.

Preguntas

Las siguientes preguntas son muy importantes para facilitar su declaración, respóndalas correctamente.

Algunos campos contendrán datos validados por el SRI.

Responda las siguientes preguntas:

¿Requiere informar valores en su declaración de este período? ?

Responda afirmativamente si desea presentar información referente a operaciones de crédito.

Sí

No

2.3 Paso 3: Formulario

En este paso se visualizarán las secciones y casilleros de acuerdo a la contestación de las preguntas o información generada en el paso 2.

- Secciones:

Información de la declaración

Registre la información presionando cada sección.

Verifique los campos prellenados antes de continuar con la declaración.

▶ COMERCIALIZACIÓN
▶ VALORES A PAGAR

- Casilleros:

COMERCIALIZACIÓN	
COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES	
Código ARCOM Licencia Comercialización	301
Fecha de inscripción de la Licencia de Comercialización	302
Fecha de terminación de la Licencia de Comercialización	303
Año de la Exportación	305 2,079
Origen del Mineral	304 Seleccione una opción
Mes de la Exportación	306 \$
RETENCIÓN EN LA FUENTE DE IMPUESTO A LA RENTA POR COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES	
Código de Sub Partida Arancelaria	307 Seleccione una opción
Unidad de medida	308 Seleccione una opción
Cantidad Exportada	309 0.0000
Contenido del metal - % de pureza	310 0.00
Precio del metal	311 0.00
Base Retención Comercialización Minerales	312 0.00
% Retención en la fuente de impuesto a la renta - Comercialización de minerales	313 0
VALOR RETENCIÓN - COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES	314 0.00

Para el llenado del formulario es importante considerar lo siguiente:

- LRTI:** Ley de Régimen Tributario Interno.
RALRTI: Reglamento de Aplicación para la Ley de Régimen Tributario Interno.
Normativa: Resoluciones, circulares y demás norma expresa vigente respecto de Retenciones en la fuente por Comercialización de Minerales.

Casilleros del Formulario de Retención en la fuente de impuesto a la renta en la comercialización de minerales y otros bienes de explotación regulada a cargo del propio sujeto pasivo

3. COMERCIALIZACIÓN DE MINERALES

301 Código ARCOM Licencia Comercialización: Registrar el código ARCOM, este puede ser alfanumérico.

302 Fecha de inscripción de la licencia de comercialización: Registrar la fecha de la inscripción de la licencia de comercialización.

303 Fecha de terminación de la Licencia de Comercialización: Se calcula automáticamente 3 años de la fecha de inscripción de la licencia de comercialización.

304 Origen del mineral: Seleccione si es con contrato de operación, sin contrato de operación u otros.

305 Año de la exportación: Registre el año de la exportación, si se selecciona un periodo fiscal menor a la fecha de la declaración, el sistema colocará de forma automática el año fiscal. Únicamente podrá modificar el año fiscal hasta el periodo inmediato superior cuando el periodo fiscal seleccionado sea en el mes de diciembre del año en curso y seleccione el periodo fiscal la fecha actual.

306 Mes de la exportación: Registre el mes de la exportación, si se selecciona un periodo fiscal menor a la fecha de la declaración, el sistema colocará de forma automática el mes fiscal. Únicamente podrá modificar el mes fiscal hasta el periodo inmediato superior cuando el periodo fiscal seleccionado sea la fecha actual.

307 Código Sub Partida arancelaria: Seleccione el código de la subpartida.

308 Unidad de medida: Seleccione el tipo de unidad: onzas troy, gramos, libras y toneladas secas.

309 Cantidad exportada: Registre el monto de la cantidad a exportar.

310 Contenido del metal - porcentaje de pureza: Registre el porcentaje de la pureza.

311 Precio del metal -comercialización de minerales: Registre el precio de comercialización del mineral seleccionado.

312 Base Retención - Comercialización de minerales: Es el resultado de multiplicar la cantidad exportada (casillero 309), % de pureza (casillero 310) y precio del metal (casillero 311).

313 % Retención En la fuente de impuesto a la renta- Comercialización de minerales: Se ingresa el porcentaje automática en base a la selección del origen del mineral (casillero 304)

314 Valor retención - Comercialización de minerales: Es el resultado de multiplicar la Base Retención Comercialización Minerales (casillero 312) y % Retención en la fuente de impuesto a la renta- Comercialización de minerales (casillero 313).

890 Pago Previo: Registre el valor del anticipo, intereses y multas, pagados a través del formulario a sustituir.

897 Interés: Imputación de pago a intereses.

898 Impuesto: Imputación de pago al impuesto.

899 Multas: Imputación de pago a multas.

902 Total Impuesto a Pagar: Se traslada el valor del casillero 314.

903 y 904 Intereses y Multas: Registre los valores respectivos de interés y multa en caso que la declaración encuentre atrasada.

Una vez que usted haya terminado de ingresar la información en el formulario, tendrá disponibles dos opciones:



a) Anterior:

Esta opción le permite regresar al paso anterior, para corregir la información de las respuestas a las preguntas o utilizar las otras opciones.

b) Siguiete:

Esta opción le permite continuar con el proceso de envío de la declaración, si el sistema detecta errores o inconsistencias le presentará el detalle de los mismos para que los pueda revisar.

Errores

- Casillero 301. Ingrese el CÓDIGO ARCOM
- Casillero 304. Seleccione el origen del mineral
- Casillero 902. El valor ingresado no puede ser igual a cero.

En caso de no tener errores o inconsistencias, el sistema continuará el proceso mostrándose un resumen de su declaración, en el cual se visualizará el total a pagar, en la misma sección se puede registrar el valor de intereses y multas en caso de existir.

✓ La información registrada no presenta inconsistencias.

Identificación:
1792146658001

Razón social:
PRUEBA COLA RISE

Periodo fiscal:
3 DE MAYO 2019

Tipo declaración:
ORIGINAL

Resumen de la declaración

Impuesto:	USD 3,000.00
Interés:	USD 0.00
Multa:	USD 0.00
Total a pagar:	USD 3,000.00

Detalle de interés y multa

Detalle de interés

Total impuesto a pagar	USD 180.00
Meses atrasados	1
Porcentaje total aplicado	0.6680%
Valor interés	USD 1.20

Fecha inicio	Fecha fin	Porcentaje
27-11-2018	26-12-2018	0.668%
Total:		0.6680%

Detalle de multa

Total impuesto a pagar	USD 180.00
Meses atrasados	1
Porcentaje multa	3.00%
Porcentaje total aplicado	3.00%
Valor total multa	USD 5.40

Fecha inicio	Fecha fin	Porcentaje
27-11-2018	26-12-2018	3.00%
Total:		3.00%

En la parte inferior, aparecerá una sección para ingresar el número de RUC y contraseña del contador, esta se visualizará únicamente si el contribuyente es obligado a llevar contabilidad.

Responda la siguiente pregunta:

¿Requiere firma de contador para esta declaración?

Sí

No

Anterior

Siguiente

2.4 Paso 4: Pago

En este paso el sistema le permite seleccionar su forma de pago:

- Títulos de Banco Central (TBC)
- Notas de crédito desmaterializadas
- Otras formas de pago
- Convenio de débito

Formas de pago

Seleccione el medio de pago que desee utilizar.

Medios de pago	Saldo disponible	Valor a utilizar
<input checked="" type="checkbox"/> Títulos de Banco Central (TBC)	USD 0.00	USD 14.473,89
<input checked="" type="checkbox"/> Notas de crédito desmaterializadas	USD 0.00	USD 25.924,90
<input type="radio"/> Otras formas de pago (Tarjetas de crédito, botón web o ventanillas de instituciones financieras)		USD 0.00
<input checked="" type="radio"/> Convenio de débito (Débito de cuenta propia o cuenta a terceros)		USD 238.650,74
<input type="radio"/> Convenio de débito		USD 238.650,74

Seleccione la cuenta para realizar el débito:

	Institución financiera	Tipo	Número de cuenta	Propietario
<input type="radio"/>	BANCO DE GUAYAQUIL S.A.	CORRIENTE	741741	TERCEROS
<input checked="" type="radio"/>	BANCO INTERNACIONAL S.A.	CORRIENTE	1000081912	TITULAR
<input type="radio"/>	BANCO DE GUAYAQUIL S.A.		1292633	TITULAR

Pendiente a cubrir: USD 0.00

Anterior

Aceptar

Si selecciona Títulos de Banco Central o Notas de crédito desmaterializadas, el sistema automáticamente colocará el valor pendiente por cubrir, sin embargo puede editar esta información e ingresar el valor que desea cancelar con cualquiera de estas opciones.

Formas de pago

Seleccione el medio de pago que desea utilizar.

Medios de pago	Saldo disponible	Valor a utilizar
<input checked="" type="checkbox"/> Títulos de Banco Central (TBC)	USD 14,273.89	USD 200.00
<input checked="" type="checkbox"/> Notas de crédito desmaterializadas	USD 25,424.90	USD 500.00
<input type="checkbox"/> Otras formas de pago (Tarjetas de crédito, botón web o ventanillas de instituciones financieras)		USD 0.00
<input checked="" type="radio"/> Convenio de débito (Débito de cuenta propia o cuenta a terceros)		USD 278,349.53
<input type="checkbox"/> Convenio de débito		USD 278,349.53

Seleccione la cuenta para realizar el débito

	Institución financiera	Tipo	Número de cuenta	Propietario
<input type="radio"/>	BANCO DE GUAYAQUIL S.A.	CORRIENTE	741741	TERCEROS
<input checked="" type="radio"/>	BANCO INTERNACIONAL S.A.	CORRIENTE	1000081912	TITULAR
<input type="radio"/>	BANCO DE GUAYAQUIL S.A.		1292533	TITULAR

Pendiente a cubrir: USD 0.00

[Anterior](#) [Aceptar](#)

Si selecciona la opción Convenio de débito, automáticamente se visualizarán todas las cuentas que se hayan ingresado previamente, caso contrario se habilitará la opción para registrar una nueva, para lo cual debe detallar el nombre del banco, el número de cuenta, el tipo de cuenta si es de ahorros o corriente y la fecha de inicio se llenará automáticamente con la fecha en la que se realiza el registro.

Registro Cuenta

Señor Contribuyente:

Recuerde que la información registrada debe estar correcta y es de su exclusiva responsabilidad, en caso de débitos rechazados por el registro incorrecto de su información bancaria, usted podrá incurrir en multas e intereses.

En calidad de titular de la cuenta, autorizo expresamente para que directamente el Servicio de Rentas Internas otorgue, en mi nombre, el débito automático en la cuenta señalada por el importe de las obligaciones tributarias, generadas por mi persona o representada.

Las cuentas registradas podrán ser utilizadas para los procesos de acreditación en cuenta por devolución de impuestos, en los casos que la Administración Tributaria lo considere pertinente.

Banco:

Cuenta:

Confirmar Cuenta:

Tipo Cuenta:

Fecha Inicio:

[Registrar Cuenta](#)

Una vez seleccionado el medio de pago y al dar clic en la opción “Aceptar”, su formulario de Impuesto al Valor Agregado ha sido enviado, y podrá imprimir su Comprobante Electrónico de Pago (CEP), su formulario o la opción de una nueva declaración.

[Imprimir declaración](#)[Imprimir comprobante de pago](#)[Nueva declaración](#)

4. Glosario

- **ARCOM:** Agencia de Regulación y Control Minero.